



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO



**NOTA INFORMATIVA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS DEPORTES DE INVIERNO**



Madrid, 14 de abril de 2011 de

**ASUNTO: Homologación/Certificación Cursos**

Estimado amigo:

Por medio de presente escrito nos complace remitir información referente a Homologación/Certificación de Cursos:

**Cursos Federativos pendientes de certificar ó homologar**

Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre (BOE 268 de 8/11/2007). Establece la ordenación general de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

La Disposición transitoria quinta: Reconocimiento de las formaciones realizadas con carácter meramente federativo

Orden EDU /215/ 2011, de 8 de febrero (BOE 36 de 8/11/2011) .Establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno.

Resolución de 21 de marzo e 2011 (BOE 81 de 5/03/2011), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se otorga el reconocimiento a determinadas formaciones deportivas federativas impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno entre 1999 y 2007.

Finalmente, los alumnos que realizaron y aprobaron en su totalidad los cursos reconocidos, pueden proceder a realizar los trámites para homologar o bien obtener el certificado para poder continuar con la formación.

El plazo es de 5 años.

**Profesores auxiliares de esquí alpino y profesores auxiliares de snowboard.**

**Documentación:**

Rellenar el Anexo I

\*Acreditar mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno (Anexo II)

Patrocinadores Oficiales:

Colaboradores:





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

Acreditar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

Estar matriculado en un centro autorizado, a fin de completar su las enseñanzas de deportes de invierno.

### **Profesor Diplomado en esquí alpino, profesor Diplomado en snowboard**

#### **Documentación:**

Rellenar el Anexo I

\*Acreditar mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno (Anexo II)

Acreditar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

Superar una prueba de conjunto sobre los contenidos referidos a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino o de Técnico Deportivo en Snowboard.

Los auxiliares ya pueden comenzar los trámites, los diplomados deberán preparar la documentación y matricularse a la prueba de conjunto. (Informaremos cuando la Administración la convoque)

**\*Es necesario enviar fotocopia del D.N.I., y dirección actualizada así como el ingreso de 60,00 € a la C/C 2013 0857 96 0200276300**

**Para mayor información**

[aeee@candanchu.com](mailto:aeee@candanchu.com)

[diego629@gmail.com](mailto:diego629@gmail.com)

974 373324

629 281942

Rogamos realicéis la mayor difusión posible de la información contenida en esta nota.

Un cordial saludo.

**Comité de Formación**  
**Real Federación Española Deportes de Invierno**



Patrocinadores Oficiales:

Colaboradores:



C. Benisoda, 3 / E 28042- MADRID / España

Tel: +34.91.376.99.30 / Fax: +34.91.376.99.31 / [rfedi@rfedi.es](mailto:rfedi@rfedi.es) / [www.rfedi.es](http://www.rfedi.es)